ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

5660 *Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial para celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha ha tenido a bien dictar la siguiente:

«Resolución: En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía,

Resuelve

Primero. Delegar en favor de D. Miguel Ángel Hervas Espinosa, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Francisco Robledo Perez y Dª. Elisabet Carreras Hervas el día 25 de diciembre de 2017.

Segundo. Dar traslado de la presente Resolución al Concejal, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre y procédase su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Francisco Serrano Martínez, en Bedmar y Garcíez, a diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bedmar y Garcíez, a 11 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.

cve: BOP-2017-5660
Verificable en https://bop.dipujaen.es